



CONSTANCIA: A Despacho del señor Juez, liquidación de costas elaborada por la secretaría del despacho, y liquidación de crédito.

Santa Rosa de Cabal, 26 de septiembre de 2023

CLAUDIA MERCEDES RIVAS RODRIGUEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

Santa Rosa de Cabal, veintiséis de septiembre de dos mil veintitrés.

Auto interlocutorio N°2713

Radicado N°666824003002-2022-00685-00

EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A Vs JHON GERMAN BUSTAMANTE

Como la liquidación de crédito aportada por la parte ejecutante no fue objetada por la parte demandada, y la misma se ajusta a derecho; el juzgado le **imparte su respectiva aprobación** de conformidad con el artículo 446 del Código General del Proceso.

Saldo a cargo de la parte ejecutada con intereses hasta el 30/05/2023	\$35.515.089,00
Costas procesales	\$ 1.900.000,00
	=====
Saldo total a cargo de la parte ejecutada	\$37.415.089,00

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

//
Estado 160
Del 27-09-2023

Firmado Por:

Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d734bb965d5417498f73bf58a50af2db28bc57937cfce690344037b381cb9079**

Documento generado en 26/09/2023 01:40:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>